

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.
HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90 y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Circular por la que se dictan normas para la formación y tramitación de los expedientes relativos a la alteración de la condición de los bienes municipales.

Excmos. Sres.: A pesar de que los términos explícitos y claros de la Circular de esta Dirección General de 14 de septiembre de 1951 no dejaban lugar a dudas en la formación y tramitación de expedientes relativos a la alteración de la propiedad de bienes municipales, permitida por los preceptos vigentes, son múltiples los casos en que dichos expedientes llegan a este Centro directivo faltos de todos los requisitos exigidos por aquella Circular, incluso del informe preceptivo del Gobierno Civil de la provincia, sobre la justificación, procedencia o improcedencia de la venta, permuta o cesión que los Ayuntamientos pretenden.

También se reciben numerosas peticiones, cursadas directamente por los Alcaldes, de autorización para transmitir bienes que por su naturaleza, afectación o destino revisten el concepto de comunales, y, en consecuencia, aunque no aparezcan así clasificados por nebulosidad de antecedentes, impericia o error de nomenclatura, resultan inalienables.

Tales anomalías perturban sensiblemente el funcionamiento de los servicios, obligan a reclamar documentos complementarios que debieron presentarse a su tiempo, demoran la resolución, ocasionan rémoras a las propias Corporaciones y aun a los Organismos que esperan la cesión o permuta de bienes para realizar sus proyectos.

Por lo expuesto, y con el fin de evitar que en lo sucesivo adolezca el procedimiento de semejantes faltas,

Esta Dirección General tiene a bien disponer lo siguiente:

Primero. La clasificación de los bienes municipales ha de hacerse con arreglo a lo establecido en los artículos 183 a 187 de la Ley de Régimen Local, y con respecto a su enajenación y cesión se estará a las limitaciones que señalan los artículos 188 a 191 de la misma.

Segundo. La transformación de los bienes comunales en propios o a la inversa, previo expediente en que se demuestre la conveniencia del cambio de afectación y destino, se ajustará a las formalidades requeridas por el artículo 194 de la Ley y corresponderá a la competencia del Ayuntamiento pleno, según determina el número 7.º del artículo 122 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Tercero. A tenor de lo previsto en el párrafo segundo del artículo 431 de la Ley, no podrá consignarse como ingreso del presupuesto ordinario el precio de venta de bienes patrimoniales, salvo cuando se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables, o de efectos no utilizables en servicios municipales.

Cuarto. Con arreglo al artículo sexto del Reglamento de Haciendas Locales, se entenderá por parcelas sobrantes de vías públicas, no edificables, aquellos terrenos que, al urbanizar o reformar vías públicas municipales, no resultaren susceptibles de edificación, por no tener la superficie mínima que para ello exigen las Ordenanzas locales o las disposiciones generales sobre urbanismo.

Quinto. Se conceptuarán efectos no utilizables en servicios municipales los que por su naturaleza, deterioro o depreciación no puedan ser aplicados a la organización ni a la prestación de ninguno de tales servicios.

Sexto. Las respectivas calificaciones de parcelas sobrantes y de efectos no utilizables requerirán informe técnico y acuerdo de la Corporación, que corresponderá adoptar a la Comisión permanente, donde exista, en armonía con el número 11 del artículo 123 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales.

Séptimo. Los Ayuntamientos se atenderán escrupulosamente a lo previsto en la Circular de 14 de septiembre de 1951 para formar y tramitar los expedientes de enajenación, permuta o cesión de bienes propios de los respectivos Municipios.

Octavo. Las instancias o comunicaciones que en relación con esta materia elevaren directamente los Alcaldes al Ministerio de la Gobernación, sin seguir el curso reglamentario, se tendrán por no presentadas, y no producirán ningún efecto administrativo aunque vinieren acompañadas de la documentación completa.

Noveno. Los Gobernadores civiles tendrán muy en cuenta las prevenciones de la invocada Circular, indicarán a los Alcaldes los documentos que faltaren en los expedientes de referencia, emitirán su informe en el sentido que proceda y devolverán a los Ayuntamientos sin dárles ningún trámite, las propuestas concernientes a bienes inalienables.

Décimo. Las normas de esta Circular serán extensivas a las Diputaciones Provinciales en cuanto resulte de aplicación a los bienes de las provincias.

Finalmente, esta Dirección General, velando por la conservación del Patrimonio de las Entidades locales, encarece a los Gobernadores civiles el máximo celo acerca de las verdaderas causas y finalidades de los acuerdos de disposición de bienes que las Corporaciones

adopten y desarrollen en los expedientes de autorización y ejecución.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento, inserción en el «Boletín Oficial» de esa provincia e inmediato cumplimiento.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Director general, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado del día 15 de noviembre).

(G. C.—4.915)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda.—Negociado de Contribuciones especiales

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sus sesiones de 26 de septiembre y 3 y 8 de octubre próximo pasado, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras ejecutadas por este Excmo. Ayuntamiento en las vías públicas siguientes:

Pavimento de calzada.—En la calle de Juan y Seva.

Aceras.—En la calle de Jaime el Conquistador, frente al 4 y 6, y en la plaza de la República Argentina.

Pavimento de calzada y aceras.—En la calle de Almería; en la calle de Alonso Cano, entre las de Morejón, General Sanjurjo y Bretón de los Herreros; en la plaza del Capitán Hayas y parte de calle del Labrador; en la calle de Marqués de Monteagudo, y en la calle de Mártires de la Cruzada, trozo final.

Pavimento de calzada, aceras y tuberías y bocas de riego.—En la avenida de José Antonio, entre San Bernardo y plaza de España, y en la calle de Maíquez, entre Ibiza y Alcalde Sáinz de Baranda.

Tuberías y bocas de riego.—En la calle del Cardenal Mendoza; en la calle de Fernán González y Doctor Castelo, entre las de O'Donnell y Menorca; en la calle de las Hileras; en la calle de Tomás Bretón; en la calle de Vallehermoso, entre plaza del Gran Capitán y Rodríguez San Pedro, y en la calle de Vitrubio.

Alcantarillado.—En la calle del Maestro Alonso y en la calle de María de Molina, unión con el paseo de la Castellana.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de las disposiciones vigentes a fin de que por los interesados puedan ser examinados los respectivos expedientes, dentro de las horas de once a

trece de cualquiera de los quince días hábiles siguientes a aquel en que aparezca la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho con vengan dentro del expresado plazo y ocho días más.

Madrid, 12 de noviembre de 1952.—El Secretario accidental, Pedro de Górgolas.

(O.—20.690)

Agencia Ejecutiva municipal de la 4.ª Zona

EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la cuarta Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra «El Hogar Español», deudor al Excmo. Ayuntamiento de esta capital por el arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, se ha dictado la siguiente

Providencia

Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes trabados al «Hogar Español», sin que haya satisfecho sus descubiertos, procedase a la venta de aquéllos en pública subasta, que se celebrará bajo mi presidencia, y en el local que ocupan las oficinas de esta Agencia Ejecutiva, calle de Joaquín García Morato, 135, piso tercero, el día 3 de diciembre del corriente año, a las cuatro de la tarde, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y si transcurrida una hora no se presenta postor ofreciendo aquel tipo, se admitirán, en el plazo de otra media hora, las proposiciones que cubran el débito, recargos, gastos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y depositario, advirtiéndole al primero que hasta el momento de celebrarse la subasta podrá liberar los bienes embargados, pagando el principal, recargos, gastos y costas, y citando al segundo para que concurra al acto del remate. Anúnciese al público por edictos, que se fijarán en la Tenencia de Alcaldía del distrito correspondiente de esta capital.

Madrid, 17 de noviembre de 1952.

Efectos que se subastan:

Lote primero.—Un sofá con asiento y respaldo de cuero. Un sillón con asiento y respaldo de cuero. Dos sillas con asiento y respaldo de cuero. Dos pupitres con tablero de cristal.—Tasado en 1.700 pesetas.

Lote segundo.—Tres mesas de despacho. Dos mesitas para máquina de escribir. Dos máquinas de escribir, marca «Continental», con tapa de madera.

Cuatro sillas con asiento y respaldo de cuero. Un fichero clasificador con puerta de persiana.—Tasado en 10.900 pesetas.

Lote tercero.—Una mesa de despacho con tablero de cristal. Dos mesitas auxiliares. Una silla con asiento de cuero. Dos sillas, una de ellas con asiento y respaldo de cuero. Dos estantes con entrepaños y cajones. Una caja de caudales, de hierro, con cerradura de combinación; y un aparato de luz con varilla y globo.—Tasado en 4.415 pesetas.

Lote cuarto.—Tres mesas de despacho con varios cajones. Dos sillones con asiento y respaldo de cuero. Cuatro sillas con asiento y respaldo de cuero. Dos ficheros con varios cajones, sobre una mesa de mimbre. Un reloj de pared con caja forma esférica.—Tasado en 2.400 pesetas.

Lote quinto.—Una mesa de despacho. Un sillón de despacho. Cuatro sillas con asiento de madera. Un fichero.—Tasado en 750 pesetas.

Lote sexto.—Una mesa de despacho con varios cajones. Una mesa pupitre con cajones y portalibros, con barra de metal. Una mesita para máquina de escribir. Un sillón con asiento y respaldo de cuero. Cuatro sillas con asiento y respaldo de cuero. Un fichero y un aparato de luz con varilla y globo.—Tasado en 1.985 pesetas.

Lote séptimo.—Una librería de tres cuerpos, estilo español. Seis sillas con asiento de cuero. Un bargueño estilo español. Una mesa de despacho estilo español. Una mesa de despacho con varios cajones. Una colección completa del «Alcubilla». Una colección completa del «Aranzadi». Un aparato de luz, de madera, de cuatro luces.—Tasado en pesetas 9.450.

- También hago saber:
- 1.º Que la Entidad deudora podrá liberar los bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas.
 - 2.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores depositen previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del total de la tasación de los bienes que se subasten.
 - 3.º Que los bienes están de manifiesto en el domicilio de la entidad deudora, calle del Conde de Peñalver, núm. 47, o en el del depositario, don Luis Pérez del Arco, Sagasta, núm. 21.
 - 4.º Que podrán hacerse posturas en la subasta en calidad de ceñer a tercero.
 - 5.º Si hecha la adjudicación al rematante éste no se hace cargo de los bienes subastados, mediante el pago total del precio de remate, bien en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes, se decretará la pérdida del depósito constituido, que será ingresado en arcas municipales.

Librado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a 18 de noviembre de 1952.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada.

(C.—7.652)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

La festividad del próximo día 20 de los corrientes, aniversario de la muerte del Fundador de la Falange, tiene carácter meramente oficial, debiendo por consiguiente las Empresas industriales y mercantiles realizar en dicho día su jornada normal; pero no obstante, de conformidad con lo ordenado por la Dirección General de Trabajo, las referidas Empresas tienen la obligación de permitir a sus trabajadores afiliados a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., asistir en dicho día, sin merma alguna de sus haberes, a los actos conmemorativos organizados por la Jefatura Provincial del Movimiento.

Madrid, 17 de noviembre de 1952.—Delegado de Trabajo (Firmado). (G. C.—4.978)

GOBIERNO CIVIL

En cumplimiento de lo dispuesto por el Orden del Ministerio de Agricultura de 10 de mayo del año en curso (*Boletín Oficial* de 16 de junio), la Comisión que presido ha acordado el proyecto de Clasificación de Partidos Veterinarios de la provincia, con arreglo al cuadro

adjunto, en el cual la anotación de «sin modificación que se consigna en la casilla cuarta quiere significar que aquellos partidos a los que se aplica continúan integrados por los mismos Ayuntamientos que figuran en la clasificación actualmente vigente, y que fué publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 2 de septiembre de 1950.

En el plazo de treinta días naturales,

contados a partir de la fecha de esta Circular, podrán formular ante mi Autoridad cuantas sugerencias, reparos o reclamaciones consideren oportuno exponer los Ayuntamientos, veterinarios, ganaderos o particulares, haciendo constar los datos o fundamentos en que se apoyan.

Madrid, a 8 de noviembre de 1952.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

Proyecto de nueva clasificación de Partidos Veterinarios

Número de orden	Capital o matriz del partido	Municipio o único	Ayuntamientos que lo integran	Ahlerio o cerrado	Número de Veterinarios titulares y residencia	Número de Veterinarios libres y residencia
1	Alcalá de Henares.....	U	Sin modificación.....	A	3 Alcalá de Henares.....	1 Alcalá de Henares.
2	Alcobendas.....	U	Idem.....	C	1 Alcobendas.....	—
3	Algete.....	M	Idem.....	C	1 Algete.....	—
4	Ajalvir.....	M	Idem.....	C	1 Ajalvir.....	—
5	Aranjuez.....	U	Idem.....	A	3 Aranjuez.....	1 Aranjuez.
6	Arganda.....	U	Idem.....	A	1 Arganda.....	1 Arganda.
7	Belmonte de Tajo.....	M	Idem.....	C	1 Belmonte de Tajo.....	—
8	Brunete.....	M	Idem.....	A	1 Brunete.....	1 Villanueva de la Cañada
9	Buitrago.....	M	Buitrago.....	A	1 Buitrago.....	1 Buitrago.
			Lozoyuela.....			
			Sieteiglesias.....			
			Mangirón.....			
			Las Navas de Buitrago.....			
			Villa vieja.....			
			Gascones.....			
			La Serna.....			
			Braojos.....			
			Piñuecar.....			
			La Acebeda.....			
			Robregordo.....			
			Somosierra.....			
10	Bustarviejo.....	M	Sin modificación.....	C	1 Bustarviejo.....	—
11	Cadalso de los Vidrios.....	M	Idem.....	C	1 Cadalso de los Vidrios.....	—
12	Camarma de Esteruelas.....	U	Idem.....	C	1 Camarma de Esteruelas.....	—
13	Campo Real.....	U	Idem.....	C	1 Campo Real.....	—
14	Carabaña.....	M	Idem.....	C	1 Carabaña.....	—
15	Cenicientos.....	U	Idem.....	C	1 Cenicientos.....	—
16	Cercedilla.....	M	Idem.....	C	1 Cercedilla.....	—
17	Ciempozuelos.....	M	Idem.....	C	1 Ciempozuelos.....	—
18	Colmenar de Oreja.....	U	Idem.....	A	1 Colmenar de Oreja.....	—
19	Colmenar Viejo.....	M	Idem.....	A	1 Colmenar Viejo.....	1 Colmenar Viejo.
20	Collado Villalba.....	M	Idem.....	C	1 Collado Villalba.....	—
21	Chinchón.....	U	Idem.....	A	1 Chinchón.....	1 Chinchón.
22	El Alamo.....	M	Idem.....	C	1 El Alamo.....	—
23	El Escorial.....	M	Idem.....	A	1 El Escorial.....	1 Zarzalejo.
24	El Molar.....	M	Idem.....	C	1 San Agustín de Guadalix.....	—
25	Estremera.....	U	Idem.....	C	1 Estremera.....	—
26	Fuenlabrada.....	M	Idem.....	C	1 Fuenlabrada.....	—
27	Fuente el Saz.....	M	Idem.....	C	1 Fuente el Saz.....	—
28	Fuentidueña de Tajo.....	U	Idem.....	C	1 Fuentidueña de Tajo.....	—
29	Galapagar.....	M	Idem.....	C	1 Galapagar.....	—
30	Getafe.....	U	Idem.....	C	2 Getafe.....	—
31	Griñón.....	M	Idem.....	C	1 Griñón.....	—
32	Guadalix de la Sierra.....	M	Idem.....	C	1 Guadalix de la Sierra.....	—
33	Guadarrama.....	M	Idem.....	C	1 Guadarrama.....	—
34	La Olmeda de la Cebolla.....	M	Idem.....	C	1 La Olmeda de la Cebolla.....	—
35	Leganés.....	U	Idem.....	C	1 Leganés.....	—
36	Loeches.....	U	Idem.....	C	1 Leoches.....	—
37	Lozoya.....	M	Idem.....	A	1 Lozoya.....	1 Gargantilla de Lozoya.
38	Majadahonda.....	M	Idem.....	C	1 Majadahonda.....	—
39	Meco.....	U	Idem.....	C	1 Meco.....	—
40	Mejorada del Campo.....	M	Idem.....	C	1 Mejorada del Campo.....	—
41	Miraflores de la Sierra.....	M	Idem.....	C	1 Miraflores de la Sierra.....	—
42	Montejo de la Sierra.....	M	Montejo de la Sierra.....	C	1 Montejo de la Sierra.....	—
			Horcajo de la Sierra.....			
			Madarcos.....			
			Horcajuelo.....			
			Prádena.....			
			La Hiruela.....			
			Puebla de la Sierra.....			
			Paredes de Buitrago.....			
			Serrada.....			
			La Berzosa.....			
			Robledillo de la Jara.....			
43	Moralzarzal.....	M	Sin modificación.....	C	1 Moralzarzal.....	—
44	Morata de Tajuña.....	U	Idem.....	C	1 Morata de Tajuña.....	—
45	Móstoles.....	M	Idem.....	C	1 Móstoles.....	—
46	Navalcarnero.....	U	Idem.....	C	1 Navalcarnero.....	—
47	Navas del Rey.....	M	Idem.....	C	1 Navas del Rey.....	—
48	Parla.....	U	Idem.....	C	1 Parla.....	—
49	Perales de Tajuña.....	U	Idem.....	C	1 Perales de Tajuña.....	—
50	Pezuela de las Torres.....	M	Idem.....	C	1 Pezuela de las Torres.....	—
51	Pinto.....	U	Idem.....	C	1 Pinto.....	—
52	Pozuelo de Alarcón.....	U	Idem.....	C	1 Pozuelo de Alarcón.....	—
53	Ribas y Vaciamadrid.....	U	Idem.....	C	1 Ribas y Vaciamadrid.....	1 Ribas y Vaciamadrid.
54	Robledo de Chavela.....	M	Idem.....	A	1 Robledo de Chavela.....	—
55	San Fernando de Henares.....	M	Idem.....	C	1 San Fernando de Henares.....	—
56	San Lorenzo del Escorial.....	U	Idem.....	C	1 San Lorenzo del Escorial.....	—
57	San Martín de la Vega.....	U	Idem.....	C	1 San Martín de la Vega.....	—
58	San Martín de Valdeiglesias.....	M	Idem.....	C	1 San Martín de Vald.....	—
59	San Sebastián de los Reyes.....	U	Idem.....	A	1 San Sebastián de los R.....	—
60	Santa María de la Alameda.....	U	Idem.....	C	1 Santa M. ^a de la Alameda.....	—
61	Santos de la Humosa (Los).....	M	Idem.....	C	1 Los Santos de la H.....	—
62	Tielmes de Tajuña.....	U	Idem.....	C	1 Tielmes de Tajuña.....	—
63	Torrejón de Ardoz.....	U	Idem.....	C	1 Torrejón de Ardoz.....	—
64	Torrejón de Velasco.....	M	Idem.....	C	1 Torrejón de Velasco.....	—
65	Torrelaguna.....	M	Torrelaguna.....	C	1 Torrelaguna.....	—

Número de orden	Capital o matriz del partido	Municipio o núcleo	Ayuntamientos que lo integran	Abierto o cerrado	Número de Veterinarios titulares y residencia	Número de Veterinarios libres y residencia
			Cervera.....			
			El Atazar.....			
			El Berrueco.....			
			Redueña.....			
			Patones.....			
			Torremocha.....			
			Sin modificar.....	C		
66	Torres de la Alameda....	M	Idem.....	C	1 Torres de la Alameda..	—
67	Valdaracete.....	M	Idem.....	C	1 Valdaracete.....	—
68	Valdeavero.....	M	Idem.....	C	1 Valdeavero.....	—
69	Valdemorillo.....	M	Idem.....	C	1 Valdemorillo.....	—
70	Valdemoro.....	U	Idem.....	C	1 Valdemoro.....	—
71	Valdetorres de Jarama....	M	Idem.....	C	1 Valdetorres de Jarama..	—
72	Valdeiglesias.....	U	Idem.....	C	1 Valdilecha.....	—
73	Villaconejos.....	U	Idem.....	C	1 Villaconejos.....	—
74	Villa del Prado.....	U	Idem.....	C	1 Villa del Prado.....	—
75	Villalbilla.....	U	Idem.....	C	1 Villalbilla.....	—
76	Villamanrique de Tajo....	U	Idem.....	C	1 Villamanrique de Tajo..	—
77	Villamanta.....	M	Idem.....	C	1 Villamanta.....	—
78	Villarejo de Salvanés....	U	Idem.....	A	1 Villarejo de Salvanés...	1 Villarejo de Salvanés.
79	Villaviciosa de Odón.....	M	Idem.....	C	1 Villaviciosa de Odón...	—

V.º B.º: El Gobernador Civil Presidente, Carlos Ruiz.—El Secretario de la Comisión, E. Ballesteros. (G. C.—4.811)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

PLIEGO DE BASES

PARA EL CONCURSO DEL PROYECTO DE INSTALACIONES DE ILUMINACION EN EL ACCESO A MADRID POR «MARIA DE MOLINA», DE LA CARRETERA NACIONAL DE MADRID A FRANCIA POR BARCELONA, EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL PASEO DE RONDA Y LA CIUDAD LINEAL

La Jefatura de Obras Públicas de Madrid abre concurso entre las Casas especializadas para la ejecución de las instalaciones de iluminación del Acceso a Madrid por «María de Molina», de la Carretera Nacional de Madrid a Francia por Barcelona, en el tramo comprendido entre el paseo de Ronda y la Ciudad Lineal, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes propondrán el sistema de iluminación justificando su elección y ajustarán su estudio a las indicaciones técnicas que figuran como anejo al presente Pliego de Bases.

2.ª Para orientación de los concursantes se les entregará en la Jefatura de Obras Públicas la planta y secciones transversales de la vía que se trata de iluminar, en las que vendrán situados los centros de alimentación de corriente eléctrica.

3.ª Los concursantes presentarán como documento fundamental de su oferta el proyecto y presupuesto por el que se comprometen a ejecutar las obras, con cuadro de precios unitarios, acompañando al mismo la Memoria justificativa, planos y condiciones que han de reunir los diversos materiales y aparatos empleados, con arreglo a los cuales se comprometen a realizar la instalación.

4.ª La proposición irá acompañada de un escrito, en el que se fije el plazo de ejecución, en el cual el concursante se compromete a ejecutar las obras, plazo que no habrá de pasar del día 1.º de octubre de 1953. Asimismo estipulará el plazo de garantía, durante el cual el adjudicatario tendrá a su cargo los gastos de conservación, aunque no los de consumo de energía, que serán de cuenta de la Administración.

5.ª Los concursantes habrán de presentar un detalle de las características, marcas de fábrica y demás especificaciones de los materiales a emplear para la instalación, incluso lámparas, reflectores, aparellaje y conductores, acompañando un modelo de las lámparas que proponga.

6.ª El plazo de presentación de ofertas expirará el día 20 de enero de 1953, a las trece horas, debiéndose presentar en sobre cerrado en las oficinas de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid.

7.ª La apertura de proposiciones tendrá lugar ante Notario el día 27 de enero próximo con libre asistencia del público, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, a las once horas.

8.ª La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales resolverá la adjudicación, previos los informes que estime oportunos, pudiendo aceptar total-

mente la propuesta que estime más conveniente, adjudicar parcialmente determinadas unidades de varias proposiciones o rechazar todas las presentadas.

9.ª En el caso de adjudicación del concurso, el adjudicatario o adjudicatarios depositarán en el plazo de quince días la fianza definitiva determinada en la Ley de 17 de octubre de 1940.

10. Los gastos de toda clase que se originen con motivo del concurso serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

11. Una vez estudiadas las proposiciones, la Jefatura de Obras Públicas de Madrid redactará el proyecto de ejecución sobre las bases del proyecto elegido, pudiendo introducir en él las modificaciones que la Administración estime oportunas. Este proyecto podrá fraccionarse en otros parciales.

12. Para las relaciones entre el adjudicatario o adjudicatarios y la Administración, regirán el pliego de condiciones generales y demás disposiciones vigentes para la construcción de las obras públicas. Igualmente regirá el pliego de condiciones del proyecto de ejecución que como consecuencia de este concurso se redacte por la Jefatura de Obras Públicas. — Madrid, 20 de octubre de 1952.—El Ingeniero encargado, Luis Sierra.—Visto bueno: El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra. (Rubricados).—Aprobado por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 3 de noviembre de 1952. (G. C.—4.913) (O.—20.667)

Universidad de Madrid

Facultad de Filosofía y Letras

CONCURSO-OPOSICION A PROFESOR ADJUNTO DE LA PLAZA NUMERO 25, RELATIVA A LAS DISCIPLINAS DE «HISTORIA DE AMERICA E HISTORIA DE LA COLONIZACION ESPAÑOLA»

Los señores opositores a la plaza de Profesor adjunto núm. 25, relativa a las disciplinas de «Historia de América e Historia de la Colonización española», se presentarán a verificar el primer ejercicio el próximo día 5 de diciembre de 1952, a las diez y media de la mañana, en el Aula 32 de este Centro.

El cuestionario estará en la Secretaría de la Facultad quince días antes del comienzo de los ejercicios.

Madrid, 14 de noviembre de 1952.—El Catedrático-Secretario, Manuel Fernández-Galiano. (G. C.—4.916)

Fiscalía Provincial de Tasas de Valencia

REQUISITORIA

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades que, en caso de tener conocimiento del paradero de Salva-

dor Broch Badía, de sesenta y dos años de edad, estado casado, profesión fundidor, hijo de José y de Inés, natural de Cartagena (Murcia) y vecino de Madrid, donde tuvo su domicilio en la calle de Gerona, núm. 5, Puente de Vallecas, lo pongan en conocimiento de esta Fiscalía Provincial de Tasas, calle del Conde Salvatierra de Alava, núm. 7 (Valencia).

Valencia, 29 de octubre de 1952.—El Fiscal provincial de Tasas (Firmado). (G. C.—4.752)

Regimiento de Artillería n.º II

AVISO

Aprobada por la Superioridad la venta en pública subasta de seis mulos de desecho, se hace saber a quienes pudiere interesar que se celebrará el día 25 del corriente, a las nueve y media de la mañana, en la explanada exterior del Cuartel.

Vicálvaro, 7 de noviembre de 1951.—El Teniente Coronel Mayor. (G. C.—4.879) (O.—20.664)

AYUNTAMIENTOS

ROBLEDO DE CHAVELA

Durante el plazo de quince días queda expuesto al público el Padrón de la Riqueza territorial, Rústica y Urbana para el ejercicio y año de 1953, para oír reclamaciones.

Robledo de Chavela, a 3 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Alejandro Fernández. (G. C.—4.696) (X.—1.570)

ALCORCON

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones por el plazo de ocho días, los siguientes documentos:

Padrón de edificios y solares para la contribución del año 1953.

Padrón de la tasa municipal establecida sobre «Bajadas de agua de canales» correspondiente al actual año 1952.

Padrón de la tasa municipal establecida sobre «Tránsito de ganados» correspondiente al actual año 1952.

En Alcorcón (Madrid), a 5 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Casimiro Sevilla. (G. C.—4.788) (O.—20.639)

OTERUELO DEL VALLE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los documentos de Contribución Territorial Urbana de este término municipal para el año 1953, a los efectos de reclamaciones.

Oteruelo del Valle, 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Julián Canencia. (G. C.—4.790) (X.—1.582)

MANGIRON

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 31 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.797) (O.—20.641)

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo por término de quince días, para oír reclamaciones.

Mangirón, 29 de octubre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.796) (O.—20.638)

EL VELLÓN

Queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Matrícula de Industrial para el año de 1953, por el término de diez días, con el fin de oír reclamaciones.

El Vellón, 20 de octubre de 1952.—El Alcalde, C. Frutos Romano. (G. C.—4.785) (X.—1.586)

ALPEDRETE

El Padrón de la Contribución Urbana de Edificios y Solares de este término para el año 1953 se halla expuesto en Secretaría, al objeto de oír reclamaciones, durante quince días.

Alpedrete, 7 de noviembre de 1952.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.791) (X.—1.581)

CAMPO REAL

El Padrón de Edificios y Solares de este término municipal, formado para el año próximo de 1953, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Campo Real, 7 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Joaquín Rubio. (G. C.—4.792) (X.—1.580)

ALAMEDA DEL VALLE

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, los documentos de Contribución Territorial Urbana de este término municipal para el año 1953.

Alameda del Valle, 6 de noviembre de 1952.—El Alcalde, Alvaro Canencia. (G. C.—4.793) (X.—1.579)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Cristalería Orval, domiciliado en Madrid, calle de Pelayo, número 27, en expediente número 1.356, de 1952, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Mil doscientas jarras de porcelana para leche, de tamaño pequeño. Tasado en la suma de cuatro mil ochocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Pelayo, número 27, siendo su depositario Cristalería Orval.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura,

el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 5 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.617)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Delfín Cortés Rivero, domiciliado en Madrid, calle del Doctor Federico Rubio, número 105, en expediente núm. 1.327, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una mesa despacho, en madera de castaño, con siete cajones.

Un ventilador, marca «Westinghouse», de 110 w.

Una mesa de centro, en madera de castaño.

Un perchero, en madera de contrachapado, con un espejo en el centro de 40 por 30.

Una mesa camilla, en madera de pino.

Un mueble cama, en madera de castaño.

Una emisora, sin marca.

Un aparato fríxo, portátil, de luz de sobre mesa.

Tres sillas, en madera curvada.

Nueve cepillos de rejar betus.

Una mesa empotrada en la pared, con dos palomillas en madera de pino, con un cajón.

Una máquina de coser, el «Casco», grapas.

Una librería en madera de pino, con cuatro entrepaños.

Tasado todo ello en la suma de tres mil ochocientos cuarenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Doctor Federico Rubio, número 105, siendo su depositario don Delfín Cortés Rivero.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 5 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.616)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta

Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Paz Jiménez, «El Recreo de Embajadores», domiciliada en Madrid, calle de Embajadores, número 57, en expediente número 1.279, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una balanza automática, marca «Verly», de capacidad para tres kilogramos.

Una máquina exprés, marca «Vinalos», italiana, de dos portas, en buen uso.

Tasado todo ello en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Embajadores, número 57, siendo su depositario doña Paz Jiménez, «El Recreo de Embajadores».

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 9 de diciembre, a las doce de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.629)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Mármoles Modelo, S. A., domiciliado en Madrid, calle del Marqués de Mondéjar, número 27, en expediente número 1.163, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un disco torpedo, marca «Antequera y Cia.», para cortar mármol, con motor, marca «Sabadell», de 10 HP., con reostato.

Tasado en la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués de Mondéjar, número 27, siendo su depositario Mármoles Modelo, S. A.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 9 de diciembre, a las once de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.624)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Antonio García Torres, domiciliado en Madrid, calle de F. Garrido, número 20, en expediente número 1.798, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de taladrar, de columna grande, de la Casa «Forgas y Font», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, F. Garrido, número 20, siendo su depositario don Antonio García Torres.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 9 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.628)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Bernardo Jiménez García, domiciliado en Madrid, calle de Ciudad Real, número 4, en expediente número 2.906, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una caja registradora, marca «National», marcando hasta 99,95.

Cuatro veladores en forma cuadrada, con piedra de mármol.

Dos veladores ovalados, de piedra de mármol.

Tasado todo ello en la suma de seis mil novecientos cincuenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ciudad Real, número 4, siendo su depositario don Bernardo Jiménez García.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 9 de diciembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 6 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.627)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «Faro», S. A., domiciliado en Madrid, calle del General Mola, número 97, en expediente número 1.387, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un tresillo, forrado en terciopelo verde y en buen uso.

Tasado en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, General Mola, número 97, siendo su depositario «Faro», Sociedad Anónima.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de diciembre, a las diez de su mañana; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 5 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.631)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Laurentina Maldonado Medina, domiciliada en Madrid, calle Manzaná, número 7, en expediente número 573, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Dieciséis limas.

Catorce llaves inglesas.

Cuatro mazos.

Dos bancos de trabajo, uno con tornillos.

Una zalambra con baldosines en su frente.

Una terraja, marca «Hart», M. G. C.

Un reloj de pared.

Una cocina de carbón de encina.

Una mesa de despacho con nueve cajones.

Dos mochilas de trabajo con herramientas.

Diez alicates.

Siete compases de hierro.

Tasado todo ello en la suma de dos mil cuatrocientas sesenta pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Manzana, número 7, siendo su depositario doña Laurentina Maldonado Medina.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de diciembre, a las once treinta de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 5 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.620)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Manuel López López, domiciliado en Madrid, calle del Arenal, número 21, en expediente número 1.371, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un sofá y cuatro sillones, tapizados en piel.

Una mesita de centro, con incrustaciones en madera.

Tasado en la suma de tres mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Arenal, número 21, siendo su depositario don Manuel López López.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de diciembre, a las doce de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 5 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.619)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Vicente Herrero Miranda, domiciliado

en Madrid, calle Unión, número 7, en expediente número 1.286, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una báscula de hierro, número 14073, marca «H. Pooley», San. Lmtd., Liver pool, en perfectas condiciones de uso.

Tasado en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Unión, número 7, siendo su depositario don Vicente Herrero Miranda.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 4 de diciembre, a las doce de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 5 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.618)

Magistraturas de Trabajo

Decanato.—Secretaría Especial

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra Francisco Varea Márquez, domiciliado en Madrid, calle del Marqués del Riscal, número 7, en expediente número 1.258, de 1952, por el presente se sacan a pública subasta por primera vez, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Una máquina de serrar, de 0,60 de diámetro.

Una máquina «Universal», para labrar madera.

Un motor de dos caballos, trifásico, acoplado a las dos máquinas anteriormente descritas.

Tasado todo ello en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Marqués del Riscal, número 7, siendo su depositario don Francisco Varea Márquez.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de estas Magistraturas de Trabajo, sitas en el paseo del General Martínez Campos, 23, el día 6 de diciembre, a las diez treinta de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el diez por ciento en efectivo de la valoración.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder; y

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la valoración.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de estas Magistraturas, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 5 de noviembre de 1952.—El Secretario, Ramón Albesa.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, José Díaz Buisen.

(C.—7.639)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos sobre accidente que se siguen con el núm. 487, del año 1949, ante esta Magistratura de Trabajo número 2, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, a instancia de Julia Gómez Bolado, contra don Benjamín Valero de la Malla y otros, aparece la siguiente

Providencia

Magistrado, señor Hinojosa y García. Madrid, 10 de octubre de 1952.—Por recibida la orden, certificación de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo y autos originales. Acútese recibo y hágase saber a las partes la llegada de los autos a esta Magistratura.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que certifico.—Firmado: Juan Hinojosa y García (rubricado).—Ante mí, Antonio Pabón (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandante doña Julia Gómez Bolado, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente, que firmo en Madrid, a 21 de octubre de 1952.—El Secretario, Antonio Pabón.

(G. C.—4.914)

(I.—738)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo con el número 1.096, de 1952, a instancia de Ignacio Galarza Garayoa, contra Gráficas «Lucero», sobre prestación de nupcialidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de octubre de 1952.—Habiendo visto yo, don Miguel Suja Yera, Magistrado de Trabajo núm. 4, de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Ignacio Galarza Garayoa, y de la otra, como demandada, Gráficas «Lucero», sobre reclamación de préstamo de nupcialidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la empresa Gráficas «Lucero» a que satisfaga al demandante Ignacio Galarza Garayoa la suma de 500 pesetas, importe del premio de nupcialidad a que tiene derecho y que no pudo serle abonado por el Montepío por estar la empresa al descubierto en el pago de cuotas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel Suja (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—Firmado: J. M. Sáinz de los Terreros (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, Gráficas «Lucero», mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido la presente en Madrid, a 31 de octubre de 1952.—El Secretario, J. M. Sáinz de los Terreros.

(I.—739)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTO

En los autos que penden en esta Magistratura de Trabajo número 5, de las de esta capital y su provincia, a instancia de Eduardo Sánchez Benito, contra la empresa C. I. M. E. S. A., por el concepto de Subsidio de Natalidad, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen:

En Madrid, a 31 de octubre de 1952. Vistas por don José Díaz Buisen, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia, las precedentes

actuaciones, seguidas a instancia de Eduardo Sánchez Benito, contra la empresa C. I. M. E. S. A., por el concepto de Subsidio de Natalidad, y

Fallo: Que admitiendo la demanda formulada por Eduardo Sánchez Benito, debo condenar a la empresa siderometalúrgica C. I. M. E. S. A. al pago a aquél de la cantidad de 500 pesetas en concepto de prestación de natalidad. Sin imposición, digo, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del Montepío de Previsión de las Industrias Siderometalúrgicas en caso de insolvencia acreditada de aquella empresa. Sin imposición de multa.—Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber por ella, dada la cuantía de la reclamación, no se da recurso alguno. (Ley de 22 de diciembre de 1949.)

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Díaz Buisen (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el señor Magistrado que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Firmado: Pablo de Fuenmayor (rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa demandada C. I. M. E. S. A., cuyo paradero se desconoce, y cumpliendo lo ordenado por Su Señoría en providencia de esta fecha, expido el presente en Madrid, a 9 de noviembre de 1952.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.

(I.—737)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Evaristo Bouza Cortés, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente

Finca

Parcela de terreno monte en término de Robledo de Chavela (Madrid), posesión titulada «El Carmen» y lugar denominado Solana de los Antonios, con una cabida de cincuenta y una áreas y ochenta y cinco centiáreas, equivalentes a sesenta y seis mil setecientos ochenta y cuatro pies cuadrados, y dentro de la cual se hallan enclavadas las ruinas de lo que fué casa número quince, compuesta de planta baja y principal, corral, bodegas, cuadras, habitación para guardas y otras dependencias. Linda esta parcela: por el Norte, con carretera servidumbre; Este, carretera de entrada a la finca, y por el Sur y Oeste, terreno del señor Fernández de Velasco y González de Villalaz, de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial al tomo 628 del archivo, libro 26 de Robledo, folio 78, finca 2.854, inscripción primera.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de diciembre próximo, a las once y media de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, establecida por las partes en las escrituras de constitución de hipoteca.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por

ciento en efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del Instituto ejecutante y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Lcdo. José Torres.—El Juez de primera instancia, José Luis Ponce de León Belloso.

(C.—7.668)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE NOTIFICACION

En autos que en este Juzgado de primera instancia número nueve sigue en procedimiento ejecutivo la Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad, representada por el Procurador don César Escrivá de Romani, contra don José María González de Castejón, sobre pago de treinta mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

Sentencia

Madrid, uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El señor don Segismundo Martín-Laborda, Magistrado, Juez de primera instancia número dos, de esta capital, y accidentalmente del número nueve de la misma, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por la Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad, representada por el Procurador don César Escrivá de Romani y Veraza, y defendida por el Letrado don A. L. Lawerran, contra don José María González de Castejón, declarado en rebeldía sobre pago de cantidad; y ...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don José María González de Castejón, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora Compañía Auxiliar de la Distribución de Electricidad de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de treinta mil pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Laborda. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública; doy fe. Ante mí, Manuel L. Villar. (Rubricado.)

Y para su notificación, por su ignorado domicilio y paradero, al demandado don José María González de Castejón,

expido la presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Segismundo Martín-Laborda.

(A.—18.818)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en este Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador señor Gandarillas, en nombre de Destilerías Químicas D. I. M. S. A., contra don Pedro Prieto Alonso, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del deudor y son los siguientes:

Una máquina de aserrar madera, marca «Brosser», de Sabadell, sin número, con motor eléctrico de dos y medio HP., de 0,60 de polea y tarima de un metro.

Para su remate se ha señalado el día dieciséis de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicada máquina sale a primera subasta en la cantidad de quince mil pesetas, en que ha sido tasada judicialmente.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; y

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, y que la consignación del precio total en que sea rematada, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia, Tomás Marco.

(A.—18.815)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia dictada en catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y cinco, del año mil novecientos cincuenta y uno, que sigue el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Adolfo Domínguez Nadador, contra don Fermín Nava Arbe, se anuncia a segunda y pública subasta, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, los siguientes bienes, embargados al señor Naval:

Un comedor, compuesto de mesa, aparador, trinchero y seis sillas tapizadas, madera color nogal, tasado en pesetas, tres mil quinientas.

Un aparato de radio de cinco válvulas, marca «Safar», en dos mil pesetas.

Una máquina portable, marca «Underwood», en mil pesetas.

Un cuadro representando «La Cena», en cien pesetas.

Un juego de cubiertos de plata para seis servicios, en cinco mil pesetas.

Total, once mil seiscientas pesetas.

Advertencias

Primera

La segunda subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Segunda

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que salió la primera, o sea la cantidad de ocho mil setecientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Toda persona que desee tomar parte en la subasta consignará, previamente al acto, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitido a licitación.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder de don Fermín Nava Arbe, con domicilio en la calle de Goya, número sesenta y dos, primero derecha, donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.814)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Alfredo Más Pérez, doña Ana Pérez Palá y don Miguel Más Pérez, contra «La Caja de la Propiedad y Edificación», S. A., para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de treinta y cinco mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, de nuevo, por segunda vez, que fué declarada en quiebra, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera subasta, una de las fincas hipotecadas y que se persigue, que es:

Piso tienda número uno de la casa número veintinueve de la calle de San Vicente Alta, de esta capital. Limita: al Norte, con la calle de San Vicente Alta; al Oeste, con el portal de la finca, portería y hueco de escalera; al Este, con la casa número veintisiete de la calle de San Vicente Alta; al Sur, con la casa número veintiocho de la calle del Espíritu Santo. Con una superficie de ciento un metros ochenta y dos decímetros cuadrados.

Tasada en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de diciembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, o sea del tipo que sirvió de base para la primera, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—18.813)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en este día en autos de mayor cuantía, promovidos por don Otto Eduardo Bamberg y la Compañía Hispano Argentina de Inmuebles (CHADISA), contra don Enrique Ortega Mayor, don Serafín González Menéndez, don Mario Herrero Vigré, don Francisco Suso Deza y don Raimundo Tortuero San Juan, y caso de haber fallecido estos cuatro últimos o alguno de ellos, a sus ignorados causahabientes, y, mediante a ignorarse el actual domicilio o paradero de los cuatro últimos demandados, ha acordado hacerles el emplazamiento por medio de la presente, para que en término de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, por tratarse de segundo llamamiento.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide la presente, que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Alfredo Heraso.

(A.—18.817)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Alvaro González Pintado García, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, contra don Manuel García Patos, sobre pago de cantidad, se sacan nuevamente por tercera vez a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados, que son los siguientes:

Un despacho estilo Renacimiento, con tres cajones; un sillón, cuatro sillas, librería armario y dos librerías más, abiertas.

Una lámpara estilo antiguo, de cinco luces, de metal.

Un bargueño con herrajes, de madera, al parecer, de nogal, con seis cajones en su parte inferior.

Una lámpara de cristal con chupones, de cinco luces.

Tres cuadros (uno representando a Jesús, y los otros dos, bodegones), de ochenta por sesenta centímetros, aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado la hora de once de la mañana del día tres de diciembre próximo, y se advierte:

Que esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, cuando menos, la suma de mil doscientas sesenta y siete pesetas cincuenta céntimos, que es el diez por ciento del tipo de la segunda subasta.

Que los referidos muebles se encuentran en el domicilio de don Manuel García Patos, calle de Barceló, número quince, piso cuarto izquierda; y

Que tales bienes están afectos a otro embargo practicado con anterioridad por el Juzgado de primera instancia número seis, de esta capital, en autos de igual naturaleza, seguidos a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Dado en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—(Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa.

(A.—18.809)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en los autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos a instancia de Hoteles Reunidos, Sociedad Anónima, representada por el Procurador don Juan Avila Plá, contra don Celestino Ponte Bergua, sobre pago en la actualidad de resto de costas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los bienes muebles embargados a don Celestino Ponte Bergua, que son los siguientes:

Despacho, compuesto de una mesa tallada, un sillón tipo frailer con asiento y respaldo de cuero repujado, dos sillones del mismo estilo que el anterior tapizados, usados pero en buen estado.

Un tresillo, compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuero, en buen estado.

Una librería, compuesta de varios volúmenes y armario-librería estilo español; todo ello usado, pero en buen estado de conservación.

Una Enciclopedia Espasa, compuesta de setenta y siete tomos, y estante para la misma, con bastante uso, y algunos libros con desperfectos en sus lomos.

Una lámpara de bronce de seis luces. Una máquina de escribir, marca «Underwood», núm. 21.6840-5, usada.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día diecisiete de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veintidós mil doscientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio de don Celestino Ponte Bergua, calle de Serrano, cuarenta y uno, tercero derecha, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Juan Pérez de la Ossa Rodríguez.

(A.—18.816)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellas,

poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

ALCALA DE HENARES

Borrego Muñoz (Francisco), de cuarenta años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, natural de Sevilla, y vecino de Vicálvaro, calle de León Gómez, número 20, procesado en causa que se le instruye con el número 629, de 1946, por el supuesto delito de hurto, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares en el término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten.

(G. C.—4.624) (B.—5.889)

Por el presente, y a virtud del sumario que se instruye con el número 577, de 1952, por hurto de una bicicleta, marca «Berrendero», especial, acromada, doble plato, guía de aluminio, puños negros y palancas de acero y sillín «Rafer», llantas de acero y buje pelisier, pluma, y que el día 22 de septiembre último le fué sustraída al vecino de esta ciudad Carlos Rodrigo Rivillo, por el presente se hace público con el fin de que se proceda por las Autoridades correspondientes y fuerza pública a la recuperación de la indicada bicicleta, y, al propio tiempo, se interesa se proceda a la detención del autor del hecho y de la persona en que se encuentre dicha máquina, si no acreditase legalmente su legítima adquisición.

(G. C.—4.623) (B.—5.890)

SANTANDER

Sánchez Pérez (Josefa), de treinta y cuatro años de edad, hija de José María y de Gumersinda, natural de Teruel, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Antonio López, 178, barriada, procesada en sumario número 114, de 1950, por tentativa de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 2, sito en la calle Soto, número 5, segundo, o Cárcel del partido, a constituirse en prisión como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado primero.

(B.—5.926)

BARCELONA

Por medio del presente se deja sin valor ni efecto la requisitoria de 4 del actual dimanante del sumario 374, de 1952, sobre estafa, por la que se llamaba al procesado Davidsen Svend, toda vez que el mismo ha sido habido.

(G. C.—4.619) (B.—5.864)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Antonia Galiano López, hija de Juan y de Antonia, natural y vecina de Torreperojil, de estado viuda, de profesión sirvienta, de cincuenta y nueve años, domiciliada últimamente en Torreperojil (Jaén), procesada por hurto en el sumario 181, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

(G. C.—4.593) (B.—5.851)

JUZGADO NUMERO 2

Cuchi Arnáu (Juan Eugenio), natural de Madrid, hijo de Juan e Isabel, de cincuenta y dos años, casado, Ayudante de Montes, y Gutiérrez Martínez (Consuelo), natural de Arcones (Segovia), hija de Eladio y Consuelo, de cuarenta y tres años, soltera, domiciliada últimamente en la avenida del Doctor Esquerdo, número 5, y cuyo paradero se ignora, procesados en causa número 228, de 1952, por falsedad y usurpación de estado civil, comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para llevar a efecto su prisión.

(B.—5.894)

Astigarraga Gaiza (Eduardo), natural y vecino de Madrid, hijo de Adrián y de Julia, dependiente de comercio, casado, de cuarenta años de edad, con domicilio

últimamente en la calle de José Montes, número 283 (Colonia de Comillas), y actualmente en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2, de Madrid, para notificarle el auto dictado en la causa que se le instruye con el número 332, de 1951, por robo, decretando su prisión provisional comunicada y llevar a efecto el mismo en la Prisión Provincial de Hombres.

(B.—5.893)

JUZGADO NUMERO 4

Galán Alcalde (Angeles), natural de Madrid, de estado casada, de profesión sus labores, de veinticuatro años, hija de Gregorio y de Cecilia, domiciliada últimamente en la calle de Tiziano, número 10, tercero, procesada por lesiones en causa número 157, de 1952, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—5.856)

JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez Carrasco (Anastasio), de profesión litógrafo, de treinta y ocho años, hijo de Alfonso y de Julia, natural de Nava del Rey (Valladolid), soltero, vecino de Madrid, que tuvo últimamente su domicilio en Marqués de Santa Ana, número 27, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en General Castaños, número 1, piso primero, a constituirse en prisión, para cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, en causa seguida al mismo por delito de estafa.

(B.—5.932)

García López (Arturo), de treinta y siete años, hijo de Juan y Sauria, natural de Santander, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Sala en sumario 42, de 1944, sobre robo.

(B.—5.931)

JUZGADO NUMERO 7

Vallejo García (Melchor), de veintiocho años, casado, dependiente, hijo de Melchor y de Magdalena, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Lucio del Valle, 4, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, con objeto de llevarse a efecto el auto de prisión dictado en el sumario número 197, de 1952, contra el mismo, seguido por delito de apropiación indebida.

(B.—5.898)

Peña Marín (Francisco), que vivió en la calle de Lombía, número 6, del cual se ignoran más datos de filiación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario contra el mismo seguido con el núm. 277, de 1951, por alzamiento de bienes.

(B.—5.783)

Fernández Rodríguez (Julio), de veintiséis años, hijo de Julio y Elisa, soltero, Ayudante de cinematografía, natural y vecino de Madrid, que ha vivido en la calle de la Abada, número 1, y en la de Pontejos, número 2, cuyo paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Audiencia Provincial, Sección séptima, en la causa con-

tra dicho sujeto, seguida con el número 488, de 1949, por hurto.

(B.—5.846)

Pérez Martín (Nieves), de veinte años, soltera, sirvienta, hija de Vicente y María, natural de Madrid, vecina de Chamartín de la Rosa, calle de Carmen Portónes, número 2, cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarla y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado en el sumario número 292, de 1952, por hurto.

(B.—5.845)

Amador Vázquez (Juan Antonio), de dieciocho años, soltero, hijo de Salustiano y de Soledad, natural y vecino de Madrid, que ha vivido en la ribera del Manzanares, Puente de Toledo, y en la carrera de San Isidro, chabola, sin número, y cuyo domicilio o paradero actual se desconoce, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Audiencia Provincial, Sección séptima, en la causa contra el mismo seguida con el número 376, de 1949, por hurtos, dentro del término de diez días.

(B.—5.844)

Arcón Pérez (Angel), soltero, de veintiséis años, viajante, hijo de Angel y de Casilda, natural y vecino de Madrid, si bien sus últimos domicilios han sido en la plaza de Santa Marta, número 8, de Zaragoza, y en la calle de Canalejas, número 77, de El Ferrol del Caudillo, desconociéndose su paradero actual, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha dictado la Superioridad en la causa contra el mismo seguida por estafa con el número 352, de 1947.

(B.—5.956)

Villalobos Valiente (Ana), de cincuenta y tres años, soltera, sus labores, hija de Jesús y de Ana, natural de Valencia, y vecina de Madrid, que ha vivido en la calle de Preciados, número 35, comparecerá en el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don José María López Orozco, dentro del término de diez días, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad en la causa seguida en este Juzgado contra la misma por estafa, con el número 89, de 1951.

(B.—5.957)

Paredes Malgosa (Aurelio), industrial, mayor de edad, que tuvo almacenes en la calle de la Montera, número 32, titulados «Almacenes Aurelio Paredes», y cuyo actual domicilio o paradero, así como la demás filiación, se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de procesamiento y prisión contra el mismo dictado, y recibirle indagatoria en el sumario número 156, de 1952, por estafa.

(B.—5.804)

JUZGADO NUMERO 9

Salas Cano (Francisco), hijo de Rafael y Teresa, natural de Barcelona, de profesión churrero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del

General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye con el número 277, de 1952.

(B.—5.760)

Martin Senderos (Agustín), de treinta y dos años, hijo de Augusto y de Isabel, natural de Madrid, mecánico, que habitó últimamente en la calle de Trafalgar, número 4 (Tetuán de las Victorias), comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto, con el número 196, de 1952.

(B.—5.798)

Rodríguez Solvosa (Manuela), de veintitrés años, soltera, sirvienta, que habitó últimamente en la calle de Claudio Coello, número 18, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducida a prisión en sumario que contra la misma se instruye con el número 229, de 1952, por robo.

(B.—5.810)

Perea Hurtado (Francisco), de treinta y tres años, casado, hijo de José y de María, natural de Málaga, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, en el término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, con el fin de ser reducido a prisión en sumario que contra el mismo se instruye por hurto, con el número 270, de 1952.

(B.—5.809)

JUZGADO NUMERO 10

Díaz-Romeral Iglesias (Leopoldo-Luis), de veintiséis años, cuyas demás circunstancias no constan, natural de Castro Urdiales (Santander), procesado por robo en causa número 212, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—5.955)

Alvarez Gochi (Marino), de sesenta años, de estado casado, de profesión empleado, hijo de Román y de Saturnina, natural de Andosilla de Navarra, domiciliado últimamente en Madrid, Nicasio Gallego, número 22, procesado por apropiación indebida en causa número 275, de 1952, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y reducirle a prisión.

(B.—5.880)

JUZGADO NUMERO 11

Por el presente se cancelan y dejan sin efecto las requisitorias que llamando al procesado Pedro López Miguel, en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, por hurtos, con el número 118, de 1952, se expidieron para su inserción en los

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

«Boletines Oficiales» del Estado y la provincia con fecha 7 de octubre del año actual, y asimismo se dejan sin efecto las órdenes cursadas para la busca y captura de dicho procesado, en atención a que el mismo ha sido aprehendido.

(B.—5.943)

Mazo García (Esteban), natural de Santo Domingo de la Calzada (Logroño), de estado casado, de profesión ex Agente del Cuerpo de Policía, de treinta y cinco años, hijo de Victoriano y de Petra, domiciliado últimamente en Santander, calle de las Navas de Tolosa, número 6, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Calixto González García, a fin de ingresar en la prisión para cumplir la pena que le fué impuesta por la sentencia dictada por la Sección segunda de la Audiencia Provincial de esta capital, con fecha 7 de julio de 1948, en el sumario instruido por dicho Juzgado con el número 147, de 1945, rollo 1.961, de 1951, instruido por cohecho.

(B.—5.909)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número quinientos treinta y dos de orden, del año mil novecientos cincuenta y dos, seguido a instancia de doña Eulalia Aguirre Gómez, asistida de su esposo don Florencio Bello, representados por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, contra don Vicente Pitaluga Romero y doña Encarnación y doña Concepción Arés, sobre resolución del contrato del piso segundo derecha, hoy tercero derecha, de la casa número diecisiete de la calle de Ayala, de esta capital, se ha dictado la providencia que literalmente copiada es como sigue:

Providencia

Juez, señor Franco.—Juzgado municipal número ocho.—Madrid, seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Dada cuenta, por recibida la anterior demanda de proceso de cognición con los documentos acompañados a la misma, fórmese el correspondiente expediente, el que se admite a trámite; se tiene por parte al Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de doña Eulalia Aguirre Gómez, asistida de su esposo don Florencio Bello, en virtud del poder presentado, el que será devuelto previa nota en los autos, y de conformidad con lo solicitado y bajo la dirección del Letrado don Alfonso Pérez Moral que suscribe dicho escrito de demanda; y de conformidad con lo preceptuado en el apartado c) de la regla quinta de la base X de la ley de Bases de Justicia Municipal, de la demanda del actor y de los documentos que le acompañan, dese traslado a los demandados don Vicente Pitaluga Romero, doña Encarnación Arés y doña Concepción Arés para que en el improrrogable plazo de sexto día se personen en estos autos y Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, si viere convenirles, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y a efectos de traslado de copia de demanda y documentos al demandado don Vicente Pitaluga Romero, en ignorado paradero, librese edicto para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación de uno de ellos en el tablón de anuncios de este Juzgado; cuyas copias de demanda y documentos quedarán de manifiesto en el local de la Secretaría de este Juzgado durante las horas de audiencia a disposición del mismo.—Lo manda y firma Su Señoría; doy fe.—José Franco Molina.—Ante mí, Aniano G. Moreno.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a don Vicente Pitaluga Romero e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente con el visto bueno en seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Aniano G. Moreno. Visto bueno: El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—18.819)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de la arrendataria del cuarto principal, ahora primero, comprendiendo el uso del jardín de la casa número quince, ahora trece, doña Teresa Carbonell Panella, y a cuantos familiares se consideren con derecho a la prórroga a su favor para continuación del contrato de inquilinato referido, a fin de que, de conformidad a lo establecido en la ley de Bases para la reforma de la Justicia Municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, contesten a la demanda contra ellos formulada en el improrrogable plazo de seis días, bajo los apercibimientos legales, pues así lo tiene acordado el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número quinientos cincuenta y uno, de mil novecientos cincuenta y dos, a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa González, en nombre de doña Pilar Madrazo Escalera, asistida de su esposo, contra los mismos y la Comunidad Religiosa del Sagrado Corazón de Jesús, sobre resolución de contrato. Se hace constar que este Juzgado municipal está situado en la carrera de San Francisco, número ocho, piso segundo, donde podrán los interesados personarse y a disposición de los cuales se encuentran puestos de manifiesto en la Secretaría los mencionados autos.

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña Teresa Carbonell, expido la presente cédula, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, P. H., José Sánchez.

(A.—18.820)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en ejecución de sentencia firme dictada por este Juzgado en el proceso de cognición seguido a instancia de don Escolástico López Gutiérrez, contra don Félix González Romero, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta:

Un aparato de radio, marca «Vita», de cuatro lámparas, con amplificador; gramola, marca «Averad», de siete lámparas, ambos en uso regular y perfecto estado de funcionamiento. Cuatrocientas sillas de madera, plegables, en uso regular, a dieciocho pesetas cada una. Sesenta veladores de madera, de unos 0,60 metros ancho por 0,50 metros fondo, en uso regular, a veinticinco pesetas unidad; bienes que fueron embargados al demandado y tasados por el perito en su totalidad en once mil doscientas pesetas. Los bienes se encuentran depositados en poder de don Jesús González Romero, en el paseo del Comandante Fortea, número cuarenta y dos, bar «Los Romeros».

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, piso quinto, el día veintiocho de los corrientes, a las once de su mañana, con arreglo a las prescripciones consignadas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Fernando Larrey.—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.810)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el núm. 46, de 1951, de orden, a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, en nombre y representación de doña Petra Lázaro Manzano, contra don Félix Melero Belinchón, representado por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, y los ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín, sobre resolución de contrato y desahucio, se halla la sentencia dictada por la Superioridad, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

ENCABEZAMIENTO

Sentencia

En Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Magistrado don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia número quince.—Habiendo visto en apelación el presente juicio seguido a instancia del Procurador don Angel Gutiérrez Barbudo, como Procurador apoderado de doña Petra Lázaro Manzano, de setenta y seis años, viuda, sus labores, y de esta vecindad, defendida por el Letrado don Juan Rivadulla, contra los ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín y don Félix Melero Belinchón, de cuarenta y un años de edad, viudo, empleado, y domiciliado en Argumosa, número cuatro, piso quinto centro derecha, representado por el Procurador don Manuel Guerra y defendido por el Letrado don José Escalona, sobre resolución de contrato de arrendamiento de dicho piso y desalojo del mismo,

Fallo

Que debo confirmar y confirmo en todas sus partes, con expresa imposición de las costas de esta instancia a la parte demandada-apelante, la sentencia que dictó el Juzgado inferior, por la que se declaró resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1.º de abril de 1933, referente al piso quinto derecha centro de la finca número cuatro de la calle de Argumosa, de esta capital, condenando a la parte demandada a que, una vez firme esta sentencia, desaloje y deje a la libre disposición de la demandante el menado cuarto, bajo apercibimiento de lanzamiento.—Así, por esta mi sentencia, que en cuanto a los demandados en ignorado paradero será notificada por el Juzgado inferior a quien se remita el juicio principal, con testimonio de esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna. (Rubricado).—Fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Antonio Laguna Serrano.

(A.—18.808)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 119.730, por 800 pesetas, fecha 6 de diciembre de 1951, se anuncia será expedito, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 17 de noviembre de 1952.—El Interventor (Firmado).

(A.—18.811)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02